

## III

(Actos preparatorios)

**BANCO CENTRAL EUROPEO****DICTAMEN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**

de 4 de julio de 2022

**sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Croacia y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Croacia**

(CON/2022/24)

(2022/C 271/03)

**Introducción y fundamento jurídico**

El 3 de junio de 2022 el Banco Central Europeo (BCE) recibió del Consejo de la Unión Europea una solicitud de dictamen sobre una propuesta de reglamento del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) n.º 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Croacia <sup>(1)</sup>. El 1 de julio de 2022 el BCE recibió del Consejo de la Unión Europea una solicitud de dictamen sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Croacia <sup>(2)</sup>.

La competencia consultiva del BCE se basa en el artículo 140, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. De conformidad con la primera frase del artículo 17.5 del Reglamento interno del Banco Central Europeo, el presente dictamen ha sido adoptado por el Consejo de Gobierno.

**Observaciones**

1. Los reglamentos propuestos permitirán introducir el euro como la moneda de Croacia una vez se suprima, conforme al procedimiento establecido en el artículo 140, apartado 2, del Tratado, la excepción de Croacia.
2. El BCE acoge con satisfacción los reglamentos propuestos.

Hecho en Fráncfort del Meno el 4 de julio de 2022.

*La Presidenta del BCE*  
Christine LAGARDE

---

<sup>(1)</sup> COM(2022) 281 final.

<sup>(2)</sup> COM(2022) 319 final.